

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001 / CEL. 3133884210 / TEL. 3532666 EXT. 51340
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 8 de 2023

CLASE DE PROCESO	EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN	2538631030012020-00110-00
DEMANDANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
DEMANDADO	CARLOS JULIO CAIMÁN TOVAR

En vista del informe secretarial y, de conformidad con lo ordenado en el numeral 2 del auto 10 de febrero de 2023, en concordancia con el art. 228 del C.G. del Proceso, se ordenará citar a declarar a cada una de las peritos que presentaron sus experticias o avalúos dentro del proceso de la referencia, con el fin de que comparezcan a audiencia que se llevará a cabo de forma virtual.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m. del día 10 de agosto de 2023, a fin de llevar a cabo el interrogatorio a las peritos ADA LUZ BOHÓRQUEZ VÁSQUEZ y ELIANA ACOSTA BAQUERO. Por secretaría ofíciéseles en tal sentido, con la advertencia que de no comparecer alguna de ellas, el dictamen por ella rendido no tendrá validez.

SEGUNDO: Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZA,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c2b112a31be651491fe3efaf905ec270405282f9e9aa75f67edf4f05231356d**

Documento generado en 05/05/2023 06:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>